

Bogotá, D.C., julio 25 de 2025

(223)

**SANTAFE MORALES LAURA NATALIA**

PRESUNTO INFRACTOR

**Correo electrónico:** nataly.2142@gmail.com**Dirección:** Carrera 128 No. 144 - 28**Ciudad****Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente No. <b>2025603490107056E</b>
<b>Comparendo:</b>	Comparendo No. <b>110011510023</b>
<b>No Expediente Pol</b>	Expediente Policía No <b>11-001-6-2025-200306</b>
<b>Comportamiento:</b>	Artículo 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes; Numeral 1. Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los lugares donde lit.e Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>11 de Agosto de 2025 a las 8:00:00 AM</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección de Atención Prioritaria 29</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Edificio Liévano Calle 11 # 8 -17 SDG</b>

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia C 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

En el evento de no comparecer el día y hora señalado, la audiencia se reanudará en una nueva fecha, que para el presente caso se adelantará:

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>15 de Agosto de 2025 a las 8:00:00 AM</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Inspección de Atención Prioritaria 29</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Edificio Liévano Calle 11 # 8 -17 SDG</b>

La presente citación se publicará por el término de cinco (5) días, en la cartelera, y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la secretaria de Gobierno de Bogotá, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treintade la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



**JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA**  
Inspección de Atención Prioritaria 29 de Policía

Proyectó: Diana Katerine Bonilla Acosta

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Hernández Guana